

63001311000420210036600
Impugnación Paternidad (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

A través de esta decisión, procede el despacho a enmendar el numero serial de Registro Civil de Nacimiento, ante la petición presentada por la Notaria Quinta de Armenia, dentro del presente proceso de Impugnación Paternidad, relacionada con la corrección del indicativo serial en el registro civil de nacimiento del menor Jhustin Carrillo Ariza en la sentencia N°231.

En efecto, verificado el expediente y para efectos de resolver la solicitud, el Despacho se dispone ordenar la corrección en los siguientes términos:

El numeral segundo de la sentencia N° 231 de diciembre dieciséis (16) de 2022, quedará así:

*SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración, el infante en el futuro, llevará los apellidos de la madre así: JHUSTIN CARRILLO ARIZA, se ordena corregir su registro civil, inscrito en la Notaría Quinta del círculo de Armenia, bajo el indicativo serial número **57493359** y NUIP 1.092.862.159, para el efecto líbrese oficio en tal sentido.*

*Por lo anterior se ordena que, para todos los efectos de inscripción y de uso de la sentencia proferida dentro del proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD instaurado mediante Apoderado Judicial, por LAURA SOFIA CARRILLO ARIZA, quien actúa en representación del menor JHUSTIN LEGUIZAMON CARRILLO, contra MARLON LEGUIZAMON GIRALDO del señor LUIS MIGUEL BASTIDAS MOLINA y la señora ADRIANA ARENAS LOPEZ, el indicativo serial correcto del registro civil de nacimiento del menor es el número **57493359***

Con lo anterior se encuentra superada la corrección solicitada y este auto hace parte integral de la referenciada sentencia. Expedir las respectiva copias de la sentencia y auto aclaratorio.

Líbrese comunicación a la Notaría Quinta del círculo de Armenia, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes, anexando copias auténticas de este auto, así como de la sentencia N° 231.

CÚMPLASE

FREDDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
lvc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af52ad279ace89e1903cd53cfb8baa2a765779720769d5a170127b9e3dccb2e8**

Documento generado en 07/02/2023 07:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>